

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.947/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de corrección de errores de la resolución de 5 de abril de 2011, por la que se dejaba sin efecto la resolución de 22 de julio de 2008, por la que se inscribía en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de la instalación eléctrica de alta tensión correspondiente al expediente nº AT 156/93, y se procedía a nuevo registro de cambio de titularidad de instalación.

Antecedentes:

Primero: En fecha 5 de abril de 2011, se emitió Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se dejaba sin efecto la Resolución de 22 de julio de 2008, por la que se inscribía en el Registro de Instalaciones de Alta Tensión el cambio de titularidad de la instalación eléctrica de alta tensión correspondiente al expediente AT 156/93 y se procedía a nuevo registro de cambio de titularidad de la instalación.

Segundo: Por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial ha sido emitido informe sobre la citada corrección de errores.

Fundamentos de Derecho

Primero: Artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) que permite a la Administración la rectificación en cualquier momento de errores materiales.

Segundo: Los demás citados en la Resolución rectificada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Corregir la Resolución de esta Delegación Provincial de 5 de abril de 2011, debiéndose llevar a cabo una corrección de errores en los siguientes términos:

- Sustituir en el documento donde dice:

“..

Características:

Expediente: AT 128/67.

Ubicación de la instalación: ALD 703 Santa Eufemia.

..”

Por:

“..

Características:

Expediente: AT 156/93.

Ubicación de la instalación: Ctra. Santa Eufemia- El Guijo; pk 0,900.

..”

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de corrección de la resolución de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se dejaba sin efecto la resolución de 22 de julio de 2008, por la que se inscribía en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de la instalación eléctrica de alta tensión correspondiente al expediente nº AT 156/93, y se procedía a nuevo registro de cambio de titularidad de instalación, esta delegación provincial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 6 de mayo 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.